"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DECANAL № 181-2021-D-FIME

Bellavista, 30 de noviembre de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio Nº 010-2021-IICTT-FIME con el cual, el Coordinador del II Ciclo Taller de Tesis FIME, manifiesta que ha visto por conveniente reprogramar las Sustentaciones de los bachilleres participantes del II Ciclo Taller de Tesis FIME para los días martes 07 y miércoles 08 de diciembre de 2021 en el horario de 16.00 a 22.00 horas y de 08.00 a 19.00 horas respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 245-2018-CU de fecha 30.10.18; se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, que consta de Ciento Cuarenta (140) Artículos y nueve (09) Disposiciones Transitorias; considerándose en el Art.10º la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis en dos procedimientos; titulación sin ciclo y titulación con ciclo de tesis;

Que, en el artículo 24º, 25º y 26º del indicado Reglamento se dispone lo concerniente a la designación del Jurado Evaluador para la Titulación profesional por la modalidad de Sustentación de Tesis;

Que, mediante Resolución Rectoral № 285-2021-R del 17.052021 se aprueba la DIRECTIVA № 002-2021-R PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TALLER DE TESIS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAD, precisándose en el Capítulo X – de la SUSTENTACIÓN DE LA TESIS DE TITULACIÓN, numerales 10.1; 10.2; 10.3; 10.4 el desarrollo del acto de sustentación;

Que, el artículo 26º del Reglamento de Grados y Títulos establece en el inc. a) la conformación del Jurado para la Titulación por tesis, precisando que el Presidente, es el profesor ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos;

Que, en el precitado Reglamento, en su artículo 51º, establece que la sustentación de la tesis se realiza ante un jurado calificador designado por el Consejo de Facultad, a propuesta de la Unidad de Investigación y en presencia del supervisor general, supervisor de la Facultad y del representante de la Comisión de Grados y Títulos;

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad Nº 158 y 175-2021-CF-FIME de fechas 20.08.2021 y 23.09.2021, se aprueba y se modifica el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, PERSONAL ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO DEL II CICLO TALLER DE TESIS 2021 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario № 019-2021-CU, de fecha 20.01.2021, se aprueba los LINEAMIENTOS DE SUSTENTACIÓN DE TESIS Y EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL EN FORMA NO PRESENCIAL de la Universidad Nacional del Callao:

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 221-2021-CF-FIME de fecha 23.11.2021, se designa al **JURADO DE SUSTENTACIÓN** del **II CICLO TALLER DE TESIS 2021**, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico e Ingeniero en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao recayendo en los profesores: Dr. Juan Manuel Palomino Correa (Presidente), Mg. Nelson Alberto Díaz Leiva (Secretario); Dr. Pablo Mamani Calla (Vocal) y Mg. Juan Guillermo Mancco Pérez (Suplente);

Que, con Resolución Decanal Nº 179-2021-D-FIME de fecha 27.11.2021, se DESIGNA, a la docente Mg. YOLANDA ROSA AVALOS SIGUENZA, como representante de la Comisión de Grados y Títulos para el proceso de Sustentación de los bachilleres participantes del II CICLO TALLER DE TESIS 2021, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico e Ingeniero en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante el documento del visto, el Coordinador del II Ciclo Taller de Tesis FIME, manifiesta que ha visto por conveniente reprogramar las Sustentaciones de los bachilleres participantes del II Ciclo Taller de Tesis FIME para los días martes 07 y

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

miércoles 08 de diciembre de 2021 en el horario de 16.00 a 22.00 horas y de 08.00 a 19.00 horas respectivamente, debido a que en la UNAC se llevará a cabo el Examen de Admisión de Otras Modalidades el día 04.12.2021 y los docentes de la Facultad participaran, así también el tiempo para la revisión de las Tesis Finales por parte del Jurado de Sustentación es corto;

Que, debido a un error material en la Resolución Nº 221-2021-CF-FIME del 23.11.2021 referida a la conformación del Jurado de Sustentación del II Ciclo Taller de Tesis 2021, se designó al Dr. Pablo Mamani Calla como Vocal siendo lo correcto como Suplente, de acuerdo a lo aprobado por el Consejo de Facultad en su sesión del 23.11.2021, por lo que es necesario corregir:

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. № 044-2020-PCM y al amparo del D.U. № 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución № 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- MODIFICAR, la RESOLUCIÓN Nº 221-2021-CF-FIME del 23.11.2021, con la cual se designa al Jurado de Sustentación del II Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico e Ingeniero en Energía de la FIME-UNAC, en los extremos referidos a:
 - 1. DESIGNACIÓN del JURADO DE SUSTENTACIÓN del II CICLO TALLER DE TESIS 2021, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico e Ingeniero en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que se conforma como sique:

PRESIDENTE : Dr. JUAN MANUEL PALOMINO CORREA
SECRETARIO : Dr. NELSON ALBERTO DÍAZ LEIVA
VOCAL : Mg. JUAN GUILLERMO MANCCO PÉREZ

SUPLENTE : Dr. PABLO MAMANI CALLA

- 2. POSTERGAR, las FECHAS Y HORAS DE LAS SUSTENTACIONES DE LAS TESIS FINALES de los bachilleres participantes del II Ciclo Taller Tesis 2021, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico e Ingeniero en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a realizarse los días martes 07 y miércoles 08 de diciembre de 2021, en el horario de 16.00 a 22.00 y de 08.00 a 19.00 horas respectivamente.
- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Supervisor General, Supervisor de la Facultad, Jurado de Sustentación, Coordinador del Ciclo Taller de Tesis y las dependencias académicas-administrativas de la FIME para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

